

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2009 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 28/2009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REGULAN LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO Y SE CREA EL REGISTRO DE ESTAS ENTIDADES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria y urgente celebrada el día 15 de octubre de 2009, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Adrián Vivas Galán
D. Manuel Pascual Serrano
D. Tomás Chaves Cano
D. Antonio Serrano Lozano
D. José Manuel Chapado Regidor
D. Alfredo Aranda Platero
D^a. Joaquina López Mancera.
D. Antonio Vera Becerra
D. Valentín Sierra Rincón
D^a. Brígida M^a Hernández Pilo
D^a. Concepción Polo Polo
D. José Luis Sánchez Durán
D^a. Inmaculada Vicente García de la Trenada
D^a. Antonia Cordero Pacheco
D. Luis Salaya Julián
D. Antonio Tejero Aparicio
D^a. M^a del Carmen Pineda González
D. Enrique J. García Jiménez
D. Enrique Pérez Pérez
D. Juan Antonio Montero Benítez
D. Florencio Rincón Godino
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Agustín Pérez Castellanos
D. Miguel Ángel Molero Millán
D. Juan Gallardo Calderón
D. Juan Díaz Vázquez

D^a. Piedad Salas Ortiz
D. Sixto Iglesias Luengo
D. Lorenzo Molina Medina
D. Andrés Núñez de Lemus
D. Joaquin León Cáceres
D. Luis María González Méndez
D. Santos Mayo Nevado
D. Miguel Rodríguez Pinilla
D. Máximo Pulido Romero

Secretaria: Dña. Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por unanimidad, realizar una valoración global favorable y formula la siguiente observación respecto al proyecto de Decreto sometido a dictamen:

- En el Artículo 4. Añadir después del punto k, los siguientes puntos:

l) Promover y defender el compromiso de padres y madres con la mejora de la convivencia y la educación para la misma.

m) Fomentar la mejora constante de las relaciones con los demás sectores de la comunidad educativa, especialmente con el profesorado y el personal de administración y servicios de los centros educativos.

- El punto l) propuesto en el texto del Decreto pasaría a ser n):
n) *“Cualesquiera otras que en el marco de la normativa vigente les asignen sus propios estatutos”.*

V B° DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Iglesias Marcelo

Fdo.: Julia Corrales Cáceres